

Constancia: La EPS SURA, dio respuesta al requerimiento que se le hiciera respecto del demandado. La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, remitió nota devolutiva del oficio No. 219 de 2020. La Oficina de Registro de Fredonia, Antioquia, envió oficio ORIPF-2022-135, informando el nuevo turno y solicitando el pago de derechos de registro. A Despacho.

La Tebaida Q., mayo 11 de 2022.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Auto: Sustanciación/Pone en conocimiento/Ordena requerir
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A.
Demandada: Guillermo Ríos Ríos
Radicación: 634014089002-2017-00099-00

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

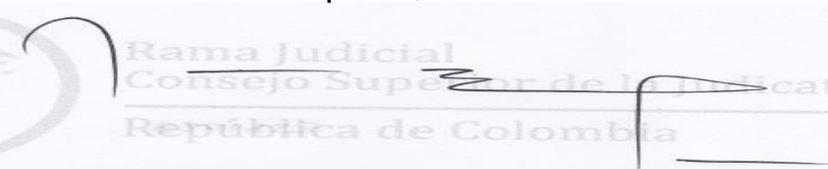
Teniendo en cuenta la constancia anterior, se pone en conocimiento de la parte demandante, las piezas procesales que se identifican en el expediente digital con los archivos PDF 58 a 64.

Por otra parte, dado el contenido de la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín – Zona Sur, se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que, dentro del término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, remita copia del certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 001-535615.

Igualmente, se requiere a la apoderada demandante, para que atienda la solicitud de pago de derechos de registro, formulada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia, Antioquia.

Se ordena compartirle a la abogada, vínculo del expediente digital.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
19 DE MAYO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO